



VISTO:

El Oficio N° 001-2023-GGR-GRCO-CSCP006-2023 de fecha 04 de agosto del 2023 el presidente del Comité de Selección **Abog. Dianita Katerine Saldaña Pereyra** solicita aprobación de bases administrativas del Proceso de selección **Concurso Público N° 06-2023-GRLL-GRCO – I CONVOCATORIA**, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43°, numeral 43.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección llevará a cabo la conducción de la **CONCURSO PÚBLICO N° 06- 2023-GRLL-GRCO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN CARRETERAS DEPARTAMENTALES DE LAS PROVINCIAS DE ASCOPE, OTUZCO Y TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD (ITEM 1: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-105, TRAMO 1: SAUSAL (KM: 1+000)- CHALA - PARRAPOS (KM: 40+790); TRAMO 2: SINSICAP (KM: 55+900) - YERBABUENA - COLLAMBAY (KM: 76+924)”, ITEM 2: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-110, EMP. LI-105 (SINSICAP) - SAN IGNACIO - PARANDAY - LA CUESTA - PTE. LOS TINOS - EMP-LI 105 (SIMBAL) (KM: 63+314)”**.

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47°, 47.4 del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los documentos de un procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 48° del Reglamento en mención establece en su numeral 48.1) el contenido mínimo que debe contener las bases de la licitación pública, el concurso público, la adjudicación simplificada y la subasta inversa electrónica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020- GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó la delegación de facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de Bases de los Procedimientos de Selección;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la bases administrativas del proceso de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 06- 2023-GRLL-GRCO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN CARRETERAS DEPARTAMENTALES DE LAS PROVINCIAS DE ASCOPE, OTUZCO Y TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD (ITEM 1: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-105, TRAMO 1: SAUSAL (KM: 1+000)- CHALA - PARRAPOS (KM: 40+790); TRAMO 2: SINSICAP (KM: 55+900) - YERBABUENA - COLLAMBAY (KM: 76+924)”, ITEM 2: SUPERVISIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA LI-110, EMP. LI-105 (SINSICAP) - SAN IGNACIO - PARANDAY - LA CUESTA - PTE. LOS TINOS - EMP-LI 105 (SIMBAL) (KM: 63+314)”, las mismas que como anexo, forman parte integrante de la presente Resolución.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

**Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

